

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de Abril del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de abril del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 373-2013-R.- CALLAO, 29 DE ABRIL DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 091-2013-D-FIIS (Expediente N° 01000829) recibido el 19 de marzo del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la propuesta de contrato de un (01) profesor que se indica, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 269° y 307° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 123-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, se autorizó al despacho rectoral a emitir resoluciones complementarias de ampliación y/o modificación de contratos, solicitadas con la debida fundamentación por las diferentes Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 084-2013-CF-FIIS del 05 de marzo del 2013, mediante la cual se propone la ratificación del contrato por planilla del CPC. YURI JAVIER MAUTINO CANO, en la categoría auxiliar, por el período del 01 de abril al 31 de diciembre del 2013;

Estando a lo glosado; al Informe N° 183-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 01 de abril del 2013; al Informe N° 368-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 235-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 23 de abril del 2013, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, por el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución, al profesor que se detalla, con la categoría equivalente y dedicación para fines de pago, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

N°	Apellidos y Nombres	Categoría Equivalente	Dedicación
01	MAUTINO CANO YURI JAVIER	AUXILIAR	TP.20 Hrs.

- 2° **DISPONER**, que para efectuar el pago del docente contratado, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas debe informar sobre el cumplimiento de sus actividades realizadas.

- 3º ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración, y suscripción del respectivo contrato del profesor señalado.
- 4º DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales del docente contratado, se efectuará a la Meta 6, Específica del Gasto 2.1: "Personal y Obligaciones Sociales", con cargo a los recursos ordinarios.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, EPG, EPFIIS, DAFIIS, OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE,
cc. ADUNAC e interesado.